



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, se ha aprobado inicialmente el expediente para la enajenación de bienes inmuebles de carácter patrimonial, seis fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Tardajos, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, e incluidas en el inventario municipal de bienes del Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2017:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Tasación (euros)</i>
503	324	5.729,92
503	326	5.111,68
503	333	6.605,76
503	362	4.240,32
506	832	7.632,80
506	847	5.082,50
Total importe enajenación		34.402,98

Durante el plazo de veinte días está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y que por los interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a la dación de cuenta ante la Excm. Diputación Provincial, prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Tardajos, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
José María Fernández García